

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



**ACTA
ADMINISTRACIÓN CENTRAL**

En la ciudad de Mendoza, a los 29 días del mes de enero de 2024, siendo las 13:30 hs. comparecen ante la Subsecretaría de Trabajo y Empleo, por ante el Subsecretario de Trabajo y Empleo, RODRIGO HERRERA, por UPCN GUSTAVO ALLUB, GUSTAVO MONTIVERO, CLELIA ARCE y WALTHER BARBOSA por Dirección Dirección de Política Salarial y Análisis del Recurso Humano Lic. MARIANA LIMA, por Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial Abog. GUSTAVO SINZIG. **Abierto el acto y cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa:**

El Gobierno de la Provincia de Mendoza viene a iniciar la negociación paritaria salarial 2024, realizándose la misma en el marco de lo dispuesto en la convocatoria realizada por el Sr. Ministro de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial y teniendo en cuenta el actual contexto macroeconómico. La situación de alta volatilidad económica por la que atraviesa el país hace necesario acercar propuestas serias, responsables y que den certidumbre a los agentes públicos en relación a sus ingresos y al mismo tiempo asegurar la eficiente prestación de los servicios públicos requeridos por la población de Mendoza. Las propuestas que se formulan se han realizado en base a los recursos genuinos con que cuenta la Provincia, lo que permite asegurar su cumplimiento a lo largo del ejercicio.

Por todo lo expuesto es que se efectúa la siguiente propuesta salarial aplicable exclusivamente a los agentes del sector:

Una suma por única vez no remunerativa no bonificable y compensatoria de pesos sesenta mil (\$ 60.000), pagaderos en el mes de febrero de 2024.

Esta suma será abonada por agente. En caso que el agente preste servicios en más de una jurisdicción, sólo percibirá el beneficio en una sola de las liquidaciones. La misma sólo se liquidará a los agentes con alta administrativa al 31 de enero de 2024.

En virtud de lo convenido en el mes de noviembre de 2023 se ratifica el incremento salarial del 5.80% sobre el Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077) acordado para el mes de enero de 2024. A partir del mes de febrero de 2024 se propone el siguiente cronograma de incremento salarial:

Mes	Básico (ítem 1003) y Adicional 2019 (ex 077)
Febrero	12%
Marzo	12%

Los incrementos propuestos se calculan sobre la base fija del mes de diciembre de 2023, son no acumulativos y subsumen los porcentajes acordados en el mes de noviembre de 2023.

En el marco de un acuerdo se propone la siguiente cláusula compromiso: El Gobierno de la Provincia de Mendoza se compromete a reunirse con la representación gremial el día 3 de abril de 2024 a fin de discutir el incremento salarial correspondiente al segundo trimestre de 2024.

Cedida la palabra a la entidad sindical expresa: tal como lo venimos solicitando en los últimos años, *que nuestro salario no sea superado por la inflación* esto nunca se cumplió tal como lo demuestra el siguiente cuadro con datos oficiales:

La pérdida de nuestro salario básico es más que evidente, y la incorporación de ítems, no logró alcanzar la inflación, y produjo un achatamiento de la pirámide salarial.

MINISTERIO DE GOBIERNO, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL
Y ANÁLISIS DEL RECURSO HUMANO
DIRECCIÓN DE POLÍTICA SALARIAL Y ANÁLISIS DEL RECURSO HUMANO
GOBIERNO DE MENDOZA

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura y Desarrollo Territorial
San Martín 601, Mendoza Ciudad, CP M5500.
Teléfono: +54 0261 4610321 | entrada-trabajo@mendoza.gov.ar | www.mendoza.gov.ar

Gustavo Montivero
Secretario CYMAT
UPCN Mendoza

LIC. CARLOS W. BARBOSA
Dpto. Control Económico-Financiero
Dirección de Hidrocarburos

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Clelia Arce
UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



Incorporar al básico los \$7.200 otorgados en el pseudo "aumento integral 2020/2021", tal como lo venimos solicitando en los años anteriores. Y más aún, teniendo en cuenta que hoy representa un valor ínfimo al del momento de su creación. Como podemos observar en el siguiente cuadro donde comparamos lo que representaban los \$7.200 en enero del 2022 y cuanto en diciembre del 2023 en los básicos del Reg. 05

Clase	ene-22	dic-23
1	93,90%	26,06%
2	81,42%	22,60%
3	71,87%	19,94%
4	64,33%	17,85%
5	58,22%	16,15%
6	53,16%	14,75%
7	48,92%	13,58%
8	45,30%	12,57%
9	42,18%	11,71%
10	39,47%	10,95%
11	37,08%	10,29%
12	34,96%	9,70%
13	33,08%	9,18%

Equiparar los valores de Asignaciones Familiares a los cobrados por empleados de la administración pública nacional y régimen laboral privado, como así también actualizar los rangos y que se actualicen con los aumentos otorgados mes a mes. Cumpliendo con el Artículo 11 del Decreto N° 228/16 que establece: "El Gobierno Provincial realizará los ajustes necesarios para que el incremento salarial no implique disminución alguna en los montos que actualmente perciben los trabajadores/as en concepto de asignaciones familiares". Nunca se cumplió La diferencia entre lo que abona la nación y la provincia de Mendoza lo podemos apreciar más claramente en el siguiente cuadro

Asignaciones Familiares al 01/12/2023

ASIGNACIONES FAMILIARES ANSES Res. ANSES 188/2023		ASIGNACIONES FAMILIARES PROVINCIA DE MENDOZA Dec. 223/2023	
POR HIJOS		POR HIJOS	
Ingresos hasta \$ 319.947	\$ 20.661	Ingresos hasta \$147.764,40	\$ 7.000
Ingresos hasta \$ 469.237	\$ 13.934	Ingresos hasta \$216.714,96	\$ 5.000
Ingresos hasta \$ 541.751	\$ 8.426	Ingresos hasta \$ 571.200,00	\$ 3.000
Ingresos hasta \$ 3.960.000	\$ 4.345	de \$ 571.200,01 en adelante	\$ 0
POR HIJOS CON DISCAPACIDAD		POR HIJOS CON DISCAPACIDAD	
Ingresos hasta \$ 319.947	\$ 67.279	Ingresos hasta \$	\$ 60.000

Lic. MARTINA JIMENA
 Dirección de Política Salarial
 y Análisis del RR.HH.
 MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
 GOBIERNO DE MENDOZA

Lic. FUNDY HERRERA
 Subsecretaría de Trabajo y Empleo
 MINISTERIO DE GOBIERNO,
 INFRAESTRUCTURA
 Y DESARROLLO TERRITORIAL

San Martín 601, Mendoza Ciudad. CP M5500.
 Lic. CARLOS W. BARBUSA
 Secretario Gremial
 UPCN Mendoza
 Lic. CARLOS W. BARBUSA
 Director
 Económico-Financiero
 Gustavo Montivero
 Secretario Gremial
 UPCN Mendoza

Cecilia Arce
 UPCN

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

		147.764,40	
Ingresos hasta \$ 469.237	\$ 47.594	Ingresos hasta \$ 216.714,96	\$ 33.000
Ingresos desde \$ 469.237,01	\$ 30.037	Ingresos desde \$ 571.200,00	\$ 21.000
CÓNYUGE		CÓNYUGE	
Ingresos hasta \$ 3.960.000	\$ 5.009	Ingresos sin tope	\$ 180,00

Además:

- Equiparación salarial ascendente, donde los adicionales más bajos sean equiparados a los más elevados para romper la inequidad creada entre distintas dependencias donde no se cumple el principio constitucional de Igual remuneración por igual trabajo. Aprovechando para ir adecuando el escalafón para el futuro CCT. Y no seguir atomizando a los trabajadores.
- Reformulación del cálculo del Fondo de compensación de los Ex Ministerios de Economía y Energía, como así también del Ex Ministerio de Infraestructura al o en su defecto aumentarlo al menos del 40% al 60%. Siendo que se actualizaron los Fondos de los ministerios de Gobierno y Hacienda en las paritarias anteriores.
- Llamado a Concurso de ascenso de todos los cargos que a la fecha se encuentran en subrogancia como así también cubrir las vacantes mediante el mismo procedimiento. Dando cumplimiento a lo dictaminado por Asesoría de Gobierno 570/2022 del 19/12/2022 el que expresa: *"de lo expuesto, se infiere que hasta la actualidad, y por imperio de las leyes de emergencia mencionadas, no ha existido incumplimiento de la Ley de Concursos por parte de las autoridades responsables, debiendo las mismas, tener en consideración, que el plazo del año para llamado a concurso vence indefectiblemente el 25 de abril de 2023"*.
- Solicitamos equiparación del ítem Título de todo el régimen tal como lo tiene Fiscalía de Estado, Contaduría General de La Provincia entre otros.
- A los trabajadores que han obtenido su título universitario o terciario y se les ha reconocido el pago del título, se los incorpore al agrupamiento profesional. Cumpliendo con las funciones relativas a la incumbencia de su título.
- Cambio de tramo de los celadores en tareas administrativas con más de un año de antigüedad.
- Nuevo cálculo de la antigüedad para los administrativos de la DGE que se tenga en cuenta la asignación de clase y el ítem adicional DGE.
- Para los trabajadores de la dirección de defensa del Consumidor, la creación de un ítem por productividad. Ya que es un organismo recaudador.
- Para los empleados de la Dirección de Minería que se desempeñan en Laboratorio y Planta Piloto solicitamos el ítem Riesgo
- Para la Dirección de Hidrocarburos solicitamos se genere un mecanismo de compensación de las horas extras que se utilizan en la misión de inspección de campo, sea este económico o con francos compensatorios y la creación de un ítem Hidrocarburos para quienes desempeñan funciones en esta dirección
- Para los celadores que cumplen distintas funciones en otras dependencias (no en escuelas) solicitamos el encuadre correspondiente al régimen y función que desempeñan

Lic. MARIANA...
 Dirección de Política Social
 y Asesoría del R.R. y
 MINISTERIO DE HACIENDA Y
 GOBIERNO DE...

COPIA FACUNDO TERRERA
 SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
 Ministerio de Gobierno, Infraestructura
 y Desarrollo Territorial

Carlos Arce
 UPCN

San Martín 601. Mendoza Ciudad. CP M5500
Teléfono: +54 0261 4610331

Gustavo Montivero
 Secretario CYMAT
 UPCN Mendoza

LIC. CARLOS W. BARBOSA
 Dpto. Control
 Económico-Financiero
 Dirección de Hidrocarburos

GUSTAVO ALLUB
 Secretario Gremial
 UPCN Mendoza

**MINISTERIO DE GOBIERNO,
INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO TERRITORIAL**

Subsecretaría de Trabajo y Empleo



MENDOZA

- Mejora en las condiciones laborales del personal de Barrera Sanitaria e ISCAMEN, y carrera administrativa, ya que hoy en día la COPROSAMEN interfiere en la carrera de los agentes estatales.
- Se solicita para los empleados de BAS se entreguen los elementos de bioseguridad necesarios y acordes a las tareas a desempeñar y los riesgos que implican los elementos químicos, biológicos y ambientales, con su correspondiente capacitación y certificación otorgadas por autoridad competente y acreditadas debidamente. En especial para protección y medición de bromuro de metilo para la revisión de cargas de frutas.
- Solicitamos la creación del Ítem SIG-Barreras Sanitarias SENASA para quienes intervienen en la inspección de este sistema
- Blanqueo de los ítems 2949 Barrera Control Int. (156), N° 3150 Paritaria Gral. 09, Dec. 773, 770 y judiciales 09, incorporándolos al básico de clase. Y que se modifique la base de cálculo del ítem cod. 3083 llevándola al 120%, Ítem zona al 100% aumento del ítem fallo de caja al 60% de clase 13.
- Los trabajadores de a la fecha no han sido recategorizados manteniendo la clase, se lo haga a la clase 3. Ponemos como ejemplos trabajadores del ex MPIP:
María Barroso - Juan José Bustos - Claudio Funes - Mario Gutiérrez - Dante Maravilla - Víctor Nifosi - Daniel Romo - Juan Ureta

Reiteramos el Reclamo de dejar de usar como base de cálculo de los aumentos el mes de diciembre del año anterior y por fin empezar a tomar el mes próximo anterior, de hecho, tal fórmula solo existe en los cálculos del Gobierno ya que, para los trabajadores rigen las reglas del mercado/comercio (las reales) y pagan aumentos mes a mes, lo que licua y deprecia aún más su salario. Por último, reiteramos nuestro reclamo/denuncia del 29/01/2024 por la infundada y maliciosa falta de notificación a Paritarias de los demás Sectores donde UPCN debe estar en la mesa.

Cedida la palabra a la representación del Ejecutivo expresa: Se hace saber a la entidad sindical que todos aquellos puntos que exceden la presente convocatoria salarial serán reservados a fin de ser tratados en audiencia convocada al efecto, pudiendo realizarse un cronograma de las mismas en su oportunidad. Se rechaza expresamente que esta representación haya actuado maliciosamente como pretende exponer al entidad gremial, así también se hace saber a la entidad sindical que no puede realizarse una comparación lineal con los trabajadores a los cuales se les aplican las reglas del "mercado" ya que esta convocatoria se rige por el derecho público no el privado. Así también la propuesta aquí realizada es una propuesta seria y cumplible en el tiempo como se expuso precedentemente. Se fija audiencia para el día 06 de febrero de 2024 a las 14:00hs. Sin mas temas que tratar se da por finalizada la presente audiencia, firmando las partes por ante el funcionario que certifica.-----

LIC. CARLOS W. BARBOSA
Dpto. Control
Económico-Financiero
Dirección de Hidrocarburos

GUSTAVO ALLUB
Secretario Gremial
UPCN Mendoza

Clelio Arce
UPCN

Lic. MARIANA L.
Dirección de Política
y Análisis del RR
MINISTERIO DE HACIENDA Y
GOBIERNO DE

Gustavo Montivero
Secretario ETMAT
UPCN Mendoza

RODRIGO FACUNDO HERRERA
SUBSECRETARIO DE TRABAJO Y EMPLEO
Ministerio de Gobierno, Infraestructura
y Desarrollo Territorial